

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente, yo
identificado con DNI N° con domicilio en
.....
, manifiesto con carácter de declaración jurada, cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 7.7.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, de fecha 30 de diciembre del 2020.

En caso de que la información que proporciono resulte ser falsa, me someto a las acciones administrativas y penales conforme a lo establecido por el Código Penal.

..... de del 2024.

Firma

Nombres y Apellidos:
DNI N°



Huella dactilar



DECLARACION JURADA

(ANEXO 02)

Por el presente, yo, identificada con DNI N° con domicilio en **DISTRITO** **PROVINCIA** **DEPARTAMENTO**, manifiesto con carácter de declaración jurada no incurrir en los impedimentos para asumir en el cargo de Jefe de OCI, señalados en el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCION	Independiente
1	Adolecer de incapacidad física o mental, grave y permanente comprobada.	
2	Padecer enfermedad de alcoholismo o narco dependencia.	
3	Haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha comisión o haber incurrido en delito flagrante.	
4	Haber sido declarado en quiebra, aunque se hubiese sobreseído el procedimiento respectivo.	
5	Haber sido destituido por sanción disciplinaria de cargo público, cesado o falta grave o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, según lo establecido en la normativa vigente.	
6	Tener cuentas pendientes de rendición con la administración pública o empresas que integran la actividad empresarial del estado.	
7	Tener juicio pendiente con las entidades, cualquier sea su naturaleza.	
8	Haber sido presidente de la Republica, Ministro de Estado, Titular de Organismos Autónomos, entidades descentralizadas o de los Gobiernos Regionales o locales durante los cinco años.	
9	Mantener afiliación con alguna organización, movimiento o partido político.	
10	Haber participado en procesos electorales, en los últimos cuatro (4) años previos a la designación o encargo como jefe de OCI.	
11	Mantener relación como socio, accionista, acreedor, deudor sea persona natural o jurídica bajo cualquier modalidad de empresa que mantenga contratos vigentes con el estado.	
12	Estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (CEDAM), a cargo del poder judicial.	
13	Estar inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles (REDERECEI) a cargo del poder judicial.	
14	Tener sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra libertad sexual y delitos de corrupción de funcionarios y servidores públicos.	
15	Registro antecedentes policiales, penales y judiciales.	
16	Tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionar a cargo de la contraloría o la entidad.	
17	Haber sido separado definitivamente del ejercicio del cargo del jefe de OCI	
18	Que la encargatura o designación como jefe del OCI haya finalizado por la determinación de alguna deficiencia funcional en el ejercicio de las funciones establecidas en los numerales 6.2.7 y 7.1.4 de la presente directiva o haberse evidenciado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las normas generales de control gubernamental u otras disposiciones emitidas por la contraloría, o de los principios y deberes en la Ley N° 27815, Ley del código de ética de la función pública.	
19	Haber desempeñado en los últimos cuatro (4) años función ejecutiva o de asesoría en la entidad en la que se propone su designación.	
20	Tener vínculo o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con el titular de la entidad, miembro del directorio de la empresa del estado o de sus órganos de administración.	

En caso de la información que se proporcionó resulte ser falsa, me someto a las acciones administrativas que correspondiente y a las penales, conforme a lo establecido por el código penal.

Pucallpa, de 2024

.....

DNI N°